



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. LPCNE-GC-H1-020-10-2024

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LOS COLABORADORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO PERIODO 2025-2026"

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Diciembre de 2024





SECC	IÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01	CONTRATANTE	1
IO-02	TIPO DE CONTRATO	1
IO-03	OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-04	IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05	FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.	1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.	2 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	2
IO-05.	3 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS	3
IO-05.	4 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	3
IO-06	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-07	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-08	PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09	DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
09.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL	4
9.2	INFORMACIÓN FINANCIERA	6
9.3	INFORMACIÓN TÉCNICA	7
9.4	INFORMACIÓN ECONÓMICA	8
9.5	DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	8
IO-10	ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
IO-10.	I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
IO-11	EVALUACIÓN DE OFERTAS	10
FASE	I, VERIFICACIÓN LEGAL	10
FASE	II, EVALUACIÓN FINANCIERA	11
FASE	III, EVALUACIÓN TÉCNICA	12
FASE	IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
IO-12	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
IO-14	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
IO-15	FIRMA DE CONTRATO	14
SECC	IÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	15
$CC \Omega$	PLAZO CONTRACTITAT	15





CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	16
CC-06 GARANTÍAS	16
CC-07 FORMA DE PAGO	16
CC-08 MULTAS	17
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	19
CONTRATO	28
CARTA DE INVITACIÓN	3/1





SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene por objeto convocar a Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-020-10-2024 "Suministro de agua purificada para los colaboradores del Consejo Nacional Electoral y atención al público, periodo 2025-2026"

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se celebrará un contrato de suministro entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el licitante o licitantes ganadores.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Se tiene como objetivo adquirir agua purificada en diferentes presentaciones para los colaboradores del Consejo Nacional Electoral y la atención al público para el periodo comprendido del año 2025-2026

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Es de carácter obligatorio presentar su oferta con los formularios y formatos establecidos en este pliego de condiciones "Sección IV – Formularios y Formatos", Al incumplir este requerimiento en documentos no subsanables, la oferta será descalificada.

IO-05.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará una (1) oferta Original tres (3) copias en: oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en:

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., El día de presentación de ofertas será: 06 de enero de 2025 La hora límite de presentación de ofertas será: 01:59 p.m.





Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad en sobres
Legal y financiera		4 sobres separados
Técnica	Original y 3 copias	4 sobres separados
Económica		4 sobres separados
Total, a presentar		12 sobres separados

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en: Edificio edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de las: 02:00 p.m.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras.

Las personas que haga entrega de la oferta deberán estar debidamente acreditada (nota de autorización para la persona que presente la oferta, firmada y sellada por la máxima autoridad) al momento de apertura de las ofertas y deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

Las ofertas deberán presentarse por el lote completo, es decir, que los oferentes deberán cotizar todos los ítems incluidos en el lote. Los oferentes podrán cotizar un solo lote o ambos lotes.

IO-05.2 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como





representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.3 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el Consejo Nacional Electoral NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses

IO-05.4 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

- 1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará desierto el proceso cuando no se reciba ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes provistos en el pliego de condiciones.
- 2. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
 - e) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa** (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA





La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta; o, cheque certificado acompañado de declaración jurada, por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. (Ver sección IV – Formularios y Formatos "No. pág. 32).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al o los licitantes ganadores, se notificará dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

- 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
- 5. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta"
- Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver sección IV – Formularios y Formatos" Página No.25)





- 7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el titulo XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- 8. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
- 9. Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso. (Ver sección IV Formularios y Formatos" Página No. 26)
- 10. Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- 11. Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante.
- 12. Certificado del Registro Sanitario del producto.
- 13. Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique
- 14. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos No subsanables:

- Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con e l formato que se acompaña, firmado y sellado por el Representante Legal. (Ver sección IV – Formularios y Formatos" Página No. 23)
- 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Ver sección IV Formularios y Formatos" Página No. 20)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Ver sección IV Formularios y Formatos" Página No. 32)

NOTA:

• Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras (Una autentica de firmas).





- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras.
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- Copia autenticada de balance general y estados de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por un contador público independiente o firma de auditoría o, declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos 5 años, presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen debidamente autenticado.
- Autorización para que el Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

NOTA:

- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras (una autentica de firmas).
- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras.





 De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

9.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Dos (2) referencias de entrega a satisfacción de contrato constancias de distribución y entrega del suministro de agua purificada ofertado en este proceso, en los últimos dos (2) años. En caso de consorcios, esto puede ser evidenciado por referencias únicas o combinadas de los miembros del consorcio.
- Carta de autorización para la distribución por parte de la fábrica de envasado (cuando aplique), del producto ofertado en este proceso. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio o de uno de los miembros del consorcio.
- Catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Asimismo, se ajustará a los términos requeridos mencionados en la sección "Especificaciones Técnicas".

NOTA:

- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras (Una autentica de firmas).
 - Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados en caso de ser empresas nacionales; y, autenticados y apostillados en el país de origen en caso de ser empresas extranjeras.





• De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 39: AUNTENTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. (Ver sección IV Formularios y Formatos" Página No. 23)
- Formulario de Lista de Precios: detalle individual cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta. (Ver sección IV Formularios y Formatos" Página No.20)
 - Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
 - El valor total de la oferta deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al Consejo Nacional Electoral (CNE) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

9.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

(OFERENTE GANADOR O GANADORES) SEGÚN EL ARTICULO NO. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia emitida por la PGR de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración en dos contratos en los últimos dos años.





- 2. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 3. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal.
- 4. Constancia extendida por el Ministerio Público a través de la fiscalía contra el crimen organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.
- 5. Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
- 6. Garantía de cumplimiento.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante correo electrónico <u>licitaciones@cne.hn</u>, con copia a <u>suany.nunez@cne.hn</u>. El Consejo Nacional Electoral (CNE) responderá vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaraciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del 23 de diciembre de 2024 a las 8:00 p.m. toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Consejo Nacional Electoral (**CNE**) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido





los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Consejo Nacional Electoral (CNE) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.		
5	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta"		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver sección IV – Formularios y Formatos" Página No. 25)		





7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el titulo XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.	
8	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.	
9	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Ver sección IV – Formularios y Formatos" Página No.26)	
10	Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.	
11	Licencia sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, en caso de ser distribuidor presentar carta del fabricante	
12	Licencia sanitaria de transporte y licencia sanitaria de establecimiento en caso de que aplique.	
13	Certificado del Registro Sanitario del producto.	
14	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

			NO
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	CUMPLE





Acred	Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:				
1	Copia autenticada de balance general y estados de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por un contador público independiente o firma de auditoría o, declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos 5 años, presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen debidamente autenticado.				
2	Autoriza que El Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar				
	la documentación presentada				

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Dos (2) referencias de entrega a satisfacción de contrato		
	constancias de distribución y entrega del suministro de agua		
1	purificada ofertado en este proceso, en los últimos dos (2) años.		
	En caso de consorcios, esto puede ser evidenciado por		
	referencias únicas o combinadas de los miembros del consorcio.		
	Carta de autorización para la distribución por parte de la		
2	fábrica de envasado (cuando aplique), del producto ofertado en		
	este proceso. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre		
	del consorcio o de uno de los miembros del consorcio.		
	Catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y		
3	firmados por la persona responsable de la oferta. Asimismo, se		
3	ajustará a los términos requeridos mencionados en la sección		
	"Especificaciones Técnicas".		

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

]	No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		





	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y	
2	se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada	

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar, entiéndase como documento No Subsanable; la oferta, carta propuesta, valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta evaluada como la más baja o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Se podrá adquirir una cantidad mayor o menor de lo indicado en el presente pliego de condiciones para la adquisición de los bienes, de tal forma, que permiten la selección de las ofertas más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El oferente cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación a través de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral (CNE). Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes. El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los treinta





(30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación respectiva.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de treinta (30) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal vigente (Sistema de Administración de Rentas) del oferente y su representante legal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Constancia vigente extendida por el Ministerio Público a través de la fiscalía contra el crimen organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.
- Garantía de cumplimiento





SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El Consejo Nacional Electoral (CNE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Emitir el acta de recepción parcial
- c. Emitir el acta de recepción final
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta tres (3) meses después de la entrega de los servicios.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio y suministro.

CC-04 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega deberá realizarse después de la notificación de la adjudicación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote No.	Concepto	Cantidad	Entregas	Plazo
1	Agua purificada en presentación de bote de 12 onzas.	89,856	1,728 unidades semanales (una sola entrega cada martes), 52 semanas en total.	Plazo máximo aceptable:
2	Agua purificada en presentación de botellón de 5 galones.	4,680	90 botellones semanales, (cada martes) 52 semanas en total	tres (3) días hábiles después de la notificación de adjudicación.
	Adquisición de botellones de 5 galones	30	Una sola entrega	

El Consejo Nacional Electoral (CNE), podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es





justificable.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los servicios solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. No. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

La recepción del servicio el contratista deberá coordinarse con la Unidad de Proveeduría del Consejo Nacional Electoral (CNE).

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07 FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en moneda nacional con el presupuesto correspondiente al año 2025, a través de la Dirección Administrativa y Financiera y de conformidad a los procedimientos administrativos establecidos. Este ente Electoral otorgará el pago de





manera siguiente:

Mensualmente de acuerdo a la entrega del suministro y acta de recepción parcial a satisfacción por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), por el monto correspondiente a la entrega y del precio en lempiras, por medio de cheque.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.





SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NORMATIVA APLICABLE

El oferente deberá cumplir con los requisitos, garantías y especificaciones técnicas solicitadas en este documento de licitación. Dando cumplimiento a Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, y Ley de Procedimientos Administrativos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Lote No.	Concepto	Cantidad	Entregas
1	Agua purificada en presentación de bote de 12 onzas.	89,856	1,728 unidades semanales (una sola entrega cada martes), 52 semanas en total.
2	Agua purificada en presentación de botellón de 5 galones	4,680	90 botellones semanales, (cada martes) 52 semanas en total
	Adquisición de botellones de 5 galones	30	Una sola entrega

CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas en idioma español debidamente foliado y firmado por la persona responsable de la oferta, para que se pueda realizar el proceso de evaluación técnica y revisar si los bienes solicitados son conforme a lo requerido, según estas especificaciones técnicas.





SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	20
Formulario de Información sobre el Oferente	21
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	22
Formulario de Presentación de la Oferta	23
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	25
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	26
Formato de Contrato	28
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	32
Formato de Garantía de Cumplimiento	33
Carta de Invitación	34





Construyendo Democracia

Lista de Precios

	País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: LP No: LPCNE-GC-H1-020-10-2024 Alternativa No: Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.





Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [LPCNE-GC-H1-020-10-2024]

Página de

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente] 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado | Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.





Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [LPCNE-GC-H1-020-10-2024]

Página	de	página	S
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del	Oferente]		
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre Consorcio]	jurídico del	miembro	del
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de nombre del País de constitución o incorporación del miembro de	1	-	el
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	[indicar el	año de	
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde el incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en constituido o incorporado]			
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del	Consorcio:	,	
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del m	iembro del	Consorci	o]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado de Consorcio]	el miembro	del	
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléf representante autorizado del miembro del Consorcio]	cono y facsíi	nile del	
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correrepresentante autorizado del miembro del Consorcio]	o electrónic	ro del	
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casil adjuntos]	las(s) de lo	s documei	ntos
Statutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sul 09.	b cláusulas	09.1 de la	i IO-
Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación q	ue acredite	su autono	omía

jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.





Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

(día, mes y año) de la presentación de la Oferta]	Fecha: [Indicar la fecha (
2024] Llamado a Licitación No.: [indicar el No.	LP No.: [LPCNE-GC-H1-020-10-
del Llamado]	,
el número de identificación si esta es una oferta	Alternativa No. [indicar
alternativa]	
	1

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:





Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma	del mes	del año	
Li dia de la mina	del mes	uci ano_	





Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO	, Mayor de edad, de Estado Civil_, de
Nacionalidad	
condición de Representante Legal de (indica	ón (DNI)/Pasaporte No, actuando en mi ar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio lo integran), por la presente HAGO DECLARACION
	resentada se encuentran comprendido en ninguna de la iere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del
Estado.	,,
En fe de lo cual firmo la presente en la ciud	ad de, Municipio de_
	, a losdías del
mes del año	
Firma y Sello	
(en caso de p	persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO		, Mayor de ec	dad, de	Estado C	ivil,	de
Nacionalidad		, con domicil	io en			
Y con Documento Nacional de Identif	ficación (DNI)/Pa	saporte No		actuando	en	mi
condición de Representante Legal de_				,	por	la
presente HAGO DECLARACION	JURADA DE	INTEGRIDAD:	Que	mi perso	na y	mi
representada se comprometen a:						

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.





- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo ci	ual firmo la present	a en la ciudad	mun	icipio de	
	, Departa	mento de	a los	, días d	el
mes de	del año				

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





CONTRATO

(Sujeto a cambios al momento de la firma)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el





orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 - 1. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.-Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el





incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

2. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.





- La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados. Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]





FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZA DA:
VIGENCIA: De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA PO EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor de BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y medeberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de: Municipio de:, a los del mes de, del año
FIRMA AUTORIZADA





FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de para garantízar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "" ubicado en"
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de: Municipio de:, a los del mes de, del año

FIRMA AUTORIZADA





CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre de 2024

Invitación a participar LPCNE-GC-H1-020-10-2024 Su oficina

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Electoral, por este medio hace formal invitación a presentar ofertas a las Sociedades y comerciantes individuales interesados en participar en la Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-020-10-2024, que tiene por objeto el Suministro de Agua Purificada para los Colaboradores del Consejo Nacional Electoral y Atención al Público, periodo 2025-2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación, sin costo alguno mediante nota de solicitud escrita dirigida a la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, al correo electrónico: <u>licitaciones@cne.hn</u>, con copia a <u>suany.nunez@cne.hn</u> y en la dirección indicada al final de este llamado, de 9:00 a.m. a 8:00 p.m., los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn)., y el portal de Transparencia del Consejo Nacional Electoral.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente Dirección: Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C. a más tardar a las 01:59 p.m., del 06 de enero de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora establecidas serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:00 p.m. del 06 de enero de 2025.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación. Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Atentamente,

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS Dirección Administrativa y Financiera